



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5712

ZAPALLAR,

25 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de Feriado legal, según detalle:

Nombre	días	desde	hasta	reintegro
Gerardo Antonio Molina Daine	3	09/12/2019	11/12/2019	12/12/2019
Gerardo Antonio Molina Daine	2	26/12/2019	27/12/2019	30/12/2019
Rankon Esteban Martínez García	5	25/11/2019	29/11/2019	02/12/2019
Ana Francisca Olivares Figueroa	1	15/11/2019	15/11/2019	18/11/2019
Sebastián Alejandro Chacana B	10	30/12/2019	13/01/2020	14/01/2020

2° Se deja constancia que a Gerardo Antonio Molina Daine le queda 25 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

3° Se deja constancia que a Rankon Esteban Martínez García no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019.

4° Se deja constancia que a Ana Francisca Olivares Figueroa le queda 1 día pendiente, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

5° Se deja constancia que a Sebastián Alejandro Chacana no le quedan días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- SEC / BAHH / CTL/for

